



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058- 2017 – MPC

Contumazá, 06 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El INFORME N° 006-2017-MPC/DE de la Gerencia de Desarrollo Económico, haciendo llegar el Proyecto de Actividad Celebración del Carnaval 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 191° establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con la finalidad de unir lazos de amistad y promover la identidad cultural del Distrito de Contumazá, la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Contumazá ha programado la FESTIVIDAD COSTUMBRISTA "CARNAVAL CONTUMACINO 2017", para lo cual solicita el financiamiento correspondiente ;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en su Sesión Ordinaria N° 002-MPC-2017, del 30 de enero del 2017.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO : APROBAR la Actividad "CARNAVAL CONTUMACINO 2017" disponiéndose el financiamiento correspondiente por un monto de hasta S/. 9,000.00 Soles.

ART. SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Carlos Muguerza Alva la administración de dicho fondo.

ART. TERCERO: Las Áreas correspondientes darán cumplimiento en forma inmediata al presente.

COMUNIQUESE , REGISTRESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Ing. Wilber Rodríguez Díaz
ALCALDE

